



DECRETO ALCALDICIO N° 3027
APRUEBA TRATO DIRECTO POR LO QUE INDICA

REQUINOA, 04 OCT 2016

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE

CONSIDERANDO :

Memo. N° 1582 de fecha 03 de SEPTIEMBRE de 2016 el Jefe del Departamento de Educación, JARDIN VILLA VENECIA, donde solicita **AMPLIACION SERVICIO CONTROL DE PLAGAS**, a través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad Trato directo ARTICULO 10 NUMERAL 7 LETRA G "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad", con cargo a JARDINES

El decreto Alcaldicio N° 3691 de fecha 15 de Diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2016.

VISTOS :

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE, a través del portal www.mercadopublico.cl trato directo que solicita **AMPLIACION SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS**

APRUEBASE, La emisión a través del portal www.mercadopublico.cl, orden de compra a nombre de "SOCIEDAD DE CONTROL DE PLAGAS LTDA", RUT 76.144.495-6, por un monto mensual de \$ 1.162.320

PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de información de compras y contrataciones Públicas denominado portal www.mercadopublico.cl

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a JARDINES, JARDIN VILLA VENECIA, cuenta 215.22.08.001 SERVICIOS DE ASEO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE




MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL




HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/JT/EDV/hob.

Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (2) ✓
- Finanzas y Personal DAEM (3)